

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

13907 Orden EFD/706/2024, de 18 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se aprobó el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. El citado real decreto establece, en su artículo 5, la composición de este órgano consultivo del Estado y, en su artículo 9, los Consejeros que formarán parte de dicho órgano, así como el procedimiento para la renovación de sus componentes y las causas de pérdida de la condición de Consejero, entre las que se encuentran la revocación del mandato conferido por las instituciones que los designaron o propusieron, o el dejar de concurrir los requisitos que determinaron su designación o propuesta.

El Real Decreto 1485/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, incorporó a la representación del entonces Ministerio de Educación en dicho órgano dos representantes del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, sin modificar el número de representantes de dicho Departamento. Asimismo, se aumentó en dos Consejeros la representación de las Administraciones locales en el Pleno.

Los Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas han sido nombrados por la Orden ECI/1687/2007, de 4 de junio; la Orden ECI/2392/2007, de 17 de julio; la Orden ECI/410/2008, de 11 de febrero; la Orden EDU/1846/2011, de 20 de junio; la Orden ECD/2310/2012, de 17 de octubre; la Orden EFP/1133/2019, de 11 de noviembre; la Orden EFP/1339/2021, de 23 de noviembre; la Orden EFP/110/2022, de 22 de febrero; la Orden EFP/210/2023, de 27 de febrero, y la Orden EFP/370/2023, de 10 de abril.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, procede actualizar la composición del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de las instituciones y organizaciones que se citan, dispongo:

Primero. *Consejeras representantes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

a) El cese como Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de las siguientes representantes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, agradeciéndoles los servicios prestados:

Doña Helena Ramos García, Vocal asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Doña María de las Nieves Pascual León, Jefa del Servicio de Música y Artes Escénicas.

b) El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Doña Raquel Pérez Pérez, Vocal asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Segundo. *Consejeros y Consejeras representantes del Ministerio de Cultura.*

a) El cese como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del siguiente representante del Ministerio de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados:

Don Javier de Dios López, Subdirector General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

b) El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Doña Ana Fernández Valbuena, Subdirectora General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Tercero. *Consejeros y Consejeras representantes de las administraciones educativas de las comunidades autónomas.*

a) El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes de las administraciones educativas de las comunidades autónomas, agradeciéndoles los servicios prestados:

Comunidad Autónoma de Cataluña: Doña Olga Adroher Boter, Jefa del Servicio de Ordenación de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Don Javier Cueli Llera, Director General de Enseñanzas Profesionales.

Comunidad Autónoma de Cantabria: Doña Mercedes García Pérez, Directora General de Innovación e Inspección Educativa.

Comunidad Autónoma de La Rioja: Don Alberto Abad Benito, Director General de Innovación Educativa.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación.

Comunitat Valenciana: Doña Pilar Ezpeleta Piorno, Directora General de Universidades.

Comunidad Autónoma de Aragón: Doña María Pilar Celemín Casalé, Asesora de Enseñanzas Artísticas en la Dirección General de Planificación y Equidad.

Comunidad Autónoma de Canarias: Doña Antonia Falcón Valerón, responsable del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Comunidad Foral de Navarra: Don Tomás Rodríguez Garraza, Director General de Formación Profesional.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Antonio Morillo Nieto, Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Don Antoni Baos Relució, Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superior.

Comunidad de Madrid: Don Ricardo Díaz Martín, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

b) El nombramiento como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado

en el apartado anterior, de los siguientes representantes propuestos por las administraciones educativas de las comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma de Cataluña: Doña M. Mercedes Chacón Delgado, Directora General de Formación Profesional.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Doña Eva Ledo Cabaleiro, Directora General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales.

Comunidad Autónoma de Cantabria: Don Sergio San Miguel Haro, Inspector de Educación.

Comunidad Autónoma de La Rioja: Don Fabián Martín Herce, Director General de Innovación y Ordenación Educativa.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Luis Quiñonero Ruiz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

Comunitat Valenciana: Don José Antonio Pérez Juan, Director General de Universidades.

Comunidad Autónoma de Aragón: Doña Esther Ciudad Caudevilla, Asesora de Enseñanzas Artísticas de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

Comunidad Autónoma de Canarias: Doña Raquel González Pulido, Responsable del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad Foral de Navarra: Don Gil Sevillano González, Director General de Educación.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Doña María Gatón Lasheras, Jefa de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Don Antonio Luís Alcover Casanovas, Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Comunidad de Madrid: Don Miguel Olite Lumbreras, Director General de Enseñanzas Artísticas.

Cuarto. *Consejeras representantes de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.*

a) El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de la siguiente representante de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, agradeciéndole los servicios prestados:

Doña Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Doña Pilar Orozco Valverde, Consejera de Educación, Cultura y Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Quinto. *Consejeros y Consejeras representantes de las administraciones locales.*

El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes de las administraciones locales, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Roberto Varona Alonso, Alcalde de Huércanos (La Rioja) y Presidente de la Comisión de Cultura.

Doña Astrid María Pérez Bautista, Alcaldesa de Arrecife (Las Palmas) y Vicepresidenta de la Comisión de Educación.

Doña Berta Fernández Pueyo, Alcaldesa de Sabiñánigo (Huesca) y Vicepresidenta de la Comisión de Cultura.

Don Fernando Rubio de la Iglesia, Alcalde de Juzbado (Salamanca) y vocal de la Comisión de Educación.

Sexto. *Consejeros y Consejeras representantes del profesorado de enseñanzas artísticas.*

a) El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes del profesorado de enseñanzas artísticas, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don Eugenio Vega Pindado, representante de la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño (CEA).

Don Víctor Pliego de Andrés, representante de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Don Lluís Segura Gelabert, representante de STEs-Intersindical.

b) El nombramiento como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes propuestos por las asociaciones y los sindicatos de ámbito estatal más representativos en el ámbito de las enseñanzas artísticas:

Doña Ainhoa Martín Empanan, representante de la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño (CEA).

Doña Clara Castillblanque Sánchez, representante de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Doña Cristina Sánchez Rivas, representante de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Doña Ana Lanchas Sampere, representante de STEs-Intersindical.

Don Gabriel Navarro Valencia, representante de STEs-Intersindical.

Don Ramón Izquierdo Castillejo, representante de ANPE.

Séptimo. *Consejeros y Consejeras representantes de los directores y directoras de los centros donde se imparten las diferentes enseñanzas artísticas superiores.*

a) El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes de los directores y directoras de centros donde se imparten las diferentes enseñanzas artísticas superiores, agradeciéndoles los servicios prestados:

Comunidad Autónoma de Cataluña: Doña Carmen Ortiz Valeri, Directora de la Escola Superior de Disseny i d'Arts Plàstiques (ESDAP) de Cataluña.

Comunitat Valenciana: Doña Inmaculada Sánchez Velasco, Directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana.

Comunidad Foral de Navarra: Doña María Teresa Sáenz Barco, Directora de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Don José Ramón Alonso de la Torre Núñez, Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura.

Comunidad de Castilla y León: Don Lorenzo Meseguer Luján, Director del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

b) El nombramiento como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes propuestos por las Administraciones educativas que se citan:

Comunidad Autónoma de Cataluña: Don Miquel Mirambell Abanco, Director de la Escola Superior de Conservació i Restauració de Béns Culturals de Cataluña.

Comunitat Valenciana: Doña Francisca Blanch Piqueras, Directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana.

Comunidad Foral de Navarra: Don Jesús Fernando Andú Resano, Director de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Luis Alfonso Macías Moreno, Director de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.

Comunidad Autónoma de Castilla y León: Doña Sandra Myers Brown, Directora del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Octavo. *Secretaría.*

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, asumirá la Secretaría del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas Doña Helena Ramos García, Subdirectora General de Ordenación Académica.

Noveno. *Incorporación posterior de Consejeros y Consejeras.*

Los Consejeros y Consejeras que no hayan sido nombrados en esta orden y que deban formar parte del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas según lo establecido en el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, serán nombrados en una orden posterior.

Décimo. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.